



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2021-MDLM

La Molina, 01 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

VISTO; el Informe N° 020-2021-MDLM-GCII, de fecha 29 de setiembre del 2021, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Memorando N° 1109-2021-MDLM-GM, respecto a la propuesta para la emisión de una Resolución de Alcaldía de Felicitación y Reconocimiento a la señora **ANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR**, Gobernadora del Distrito 4455 del Rotary Internacional, la cual es una destacada empresaria Directora de la Cámara de Comercio de Mujeres del Perú en la ciudad de Arequipa, promotora y gestora de múltiples emprendimientos educativos y actividades profesionales y representativas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 020-2021-MDLM-GCII, de fecha 29 de setiembre del 2021, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía de Felicitación y Reconocimiento para la señora **ANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR**, estando a que la misma en el ámbito representativo educativo y profesional ha obtenido logros y reconocimiento en la actividad profesional, empresarial, como el desempeñar actualmente el cargo de Gobernadora del Distrito 4455 del Rotary Internacional, haber sido reconocida por la Cámara de Comercio de Mujeres del Perú como Directora Regional de dicha institución para la ciudad de Arequipa, Promotora y dueña del Colegio Dunalastair Arequipa, socia fundadora del colegio Launceston Arequipa, Gerente General y dueña propietaria de Banderines Clarín, socia promotora del Cetpro Soporte Educativo, Presidente de la Asociación Pro Cultura, Arte y Civismo "Ponce de León"; siendo una de sus empresas "El Colegio Dunalastair" nombrada Empresa Peruana del año 2018 y reconociendo a la misma a su propietaria como Magister en Excelencia Gerencial y Magister en Dirección Estratégica, reconocimientos otorgados en la ciudad de Lima en el Hotel los Delfines; y, por su historia personal, estudió y se dedicó al Coaching, siendo reconocida por el grupo Futura School como mujer inspiración, con el Diploma "Testimonio de Excelencia 2018"; elegida por la Revista Divina como Mujer Inspiración, Emprendimiento y Ayuda Social 2017; y, elegida como las Top 100 Mujeres más influyentes del Bicentenario en la ciudad de Lima 2018;

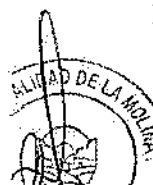
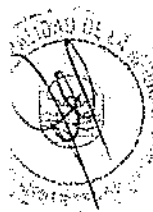
Que, mediante el Memorando N° 1109-2021-MDLM-GM, de fecha 01 de octubre del 2021, la Gerencia Municipal remite el documento antes mencionado, solicitando la continuación del trámite administrativo correspondiente para la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional -- Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, estableció para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades -- Ley N° 27972, y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes de la República, conforme a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la norma antes citada;

Que, de la revisión de la reseña biográfica se puede apreciar que, la señora **ANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR**, quien visita el distrito de La Molina, es una destacada representante del Rotary Internacional, que ostenta el cargo de Gobernadora del Distrito 4455, y también es una exitosa empresaria, la cual ha sido reconocida a nivel nacional por su destacada labor y trayectoria como emprendedora educativa y otros méritos más señalados por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional;





Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2021/MDLM

Que, en tal sentido, de la evaluación hecha a la propuesta por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y la Gerencia Municipal, se tiene a bien en esta ocasión especial de su visita, en forma merecida, felicitar la labor y esfuerzo desarrollado, por la señora ANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, la cual constituye un ejemplo a seguir por los vecinos y toda la comunidad de La Molina;

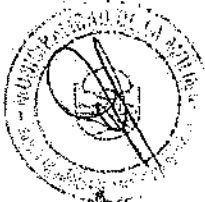
Que, por lo antes señalado, estando a la propuesta de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y la Gerencia Municipal, la cual se encuentra acorde a las funciones que desarrolla la entidad, contando con el visto de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica, resultaría atendible la propuesta hecha por la unidad de organización antes mencionada;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EN ESTA OCASIÓN ESPECIAL, NUESTRO RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LA SEÑORA ANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, POR SU RECONOCIDA TRAYECTORIA COMO MIEMBRO, GOBERNADORA DEL DISTRITO 4455 DEL ROTARY INTERNACIONAL, PROFESIONAL Y EMPRESARIA EXITOSA, LO CUAL CONSTITUYE UN EJEMPLO PARA LA COMUNIDAD DE LA MOLINA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE